



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN de 24 de junio de 2026, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas con efectos de ocupación de las fincas afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa con motivo del proyecto de Campus de centro de datos "Tillion Aragón" en Villamayor de Gállego (Zaragoza).

Con fecha 24 de marzo de 2025, se dio publicidad al Acuerdo de 13 de marzo de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declaró como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto de Campus de centro de datos "Tillion Aragón", en el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza), "Boletín Oficial de Aragón", número 65, de 3 de abril de 2025.

De acuerdo con el apartado quinto, se acordó declarar la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Posteriormente, mediante Orden PEJ/415/2026, de 23 de febrero, se dio publicidad al Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se procedió a la redelimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón correspondiente al proyecto de Campus de centro de datos "Tillion Aragón" en Villamayor de Gállego (Zaragoza), y se declaró la utilidad pública respecto de las parcelas incorporadas a la nueva delimitación del ámbito con destino a la construcción de la estación de medida fiscal, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Por medio de la Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 20 de marzo de 2026, se inició el trámite de información pública de la concreta relación de bienes y derechos declarados de necesaria ocupación por el Gobierno de Aragón para la ejecución del Plan de Interés General de Aragón correspondiente al proyecto de Campus de centro de datos "Tillion Aragón", concediendo a los interesados un plazo de veinte días hábiles para formular las alegaciones que tuviesen por conveniente.

Sin perjuicio de dicho trámite de alegaciones, la continuación del procedimiento expropiatorio supone el levantamiento de actas previas según establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, a cuyo



efecto, de conformidad con la legislación en materia expropiatoria, se procede a señalar las fechas para el levantamiento de las actas previas con efectos de ocupación de las fincas afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución proyecto, convocándose a los titulares de dichos bienes y derechos para que, el día 29 de julio de 2026, a las horas indicadas en el anexo adjunto a la presente Orden, comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego habilitadas a tal efecto, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

La documentación correspondiente podrá ser consultada en el portal web del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, url: <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-fomento-aragon>, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón (paseo María Agustín, número 36, puerta 7, 3.ª planta, Zaragoza) y en el Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o, en su caso, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el Documento Nacional de Identidad en vigor y los documentos acreditativos de la titularidad del bien o derecho afectado, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno, a su costa, de sus peritos y de un notario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración, el representante de la beneficiaria acompañado de un perito y el/la Alcalde/sa del Ayuntamiento o el/la Concejala/a en quien delegue a tales efectos, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, en su párrafo tercero.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se hayan podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.



Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de junio de 2026.- El Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, Octavio López Rodríguez.



ANEXO

Titulares de bienes y derechos afectados por proyecto de campus de centro de datos Tillion Aragón, en el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza), promovido por Tillion Aragón, S.L., a quienes se convoca para el día 29 de julio de 2026, en las dependencias del Ayuntamiento de Gállego, para el levantamiento de actas.

Finca	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Titular Catastral	Titular Registral	Hora
f.14	46	177	50306A04600177	Ayuntamiento de Villamayor de Gállego	-	09:00
f.15	46	186	50306A04600186	Ayuntamiento de Villamayor de Gállego	-	09:00
f.24	31	72	50306A03100072	Ayuntamiento de Villamayor de Gállego	-	09:00
f.1	46	35	50306A04600035	Brosed Ginés, María Teresa	-	09:00
f.1	46	35	50306A04600035	Fernando Brosed, María Angeles	-	09:00
f.1	46	35	50306A04600035	Brosed Ginés, María Teresa	-	09:00
f.2	46	37	50306A04600037	Abad Sacacia, Antonio	Abad Sacacia, Antonio y Mercedes Solanas Solanas	09:45
f.3	46	38	50306A04600038	Fernando Alfonso, Elisa María	-	09:45
f.4	46	41	50306A04600041	Vallespin Fernando, Francisco	Vallespin Fernando, Francisco	10:30
f.5	46	42	50306A04600042	Sanjuán Vinues, José Plácido	Sanjuán Vinues, José Plácido	10:30
f.6	46	45	50306A04600045	Biel Mínguez, Hortensia	-	11:15
f.7	46	46	50306A04600046	Salazar Vargas, Carlos José	-	11:15
f.7	46	46	50306A04600046	Salazar Goser, Carlos (Herederos de)	-	11:15
f.7	46	46	50306A04600046	Salazar Goser, Joaquín (Herederos de)	-	11:15
f.8	46	47	50306A04600047	Lostao Esteban, Enrique	-	12:00
f.8	46	47	50306A04600047	Gallego Segura, María Luisa	-	12:00
f.13	46	160	50306A04600160	Lostao Esteban, Enrique	-	12:00
f.13	46	160	50306A04600160	Gallego Segura, María Luisa	-	12:00
f.9	46	48	50306A04600048	Gascón Alamán, María Luisa	Gascón Alamán, María Luisa	12:00
f.10	46	110	50306A04600110	Fernando Araiz, María Luisa	-	12:45
f.11	46	132	50306A04600132	Sanz Araiz, María Isabel	-	13:30
f.12	46	159	50306A04600159	Esteban Escario, José Luis	Esteban Escario, José Luis	13:30
f.16	46	188	50306A04600188	Fernando Fernando, Carmelo	Jaime Fernando Fierro y María Pilar Fernando Bueno	14:45